

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

AVISO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI
HACE SABER A LA COMUNIDAD**

Que, correspondió a este despacho tramitar la ACCION POPULAR instaurada por RODRIGO PERLAZA PRADO en contra del MUNICIPIO DE PALMIRA, quienes interponen la presente acción constitucional, con el propósito que de controvertir las pretensas omisiones por parte del ente municipal accionado a la hora de realizar las reparaciones y mantenimientos correctivos en alcantarillados y vías del sector teniendo en cuenta la acumulación excesiva de material reciclado y recebo en la Carrera 6° del barrio Prados de Oriente; sector “La Virginia” del Corregimiento de Rozo, y donde presuntamente se realizan obras sin acatar las normas técnicas en relación a la medición topográfica del sector, generando acumulación de materiales de recebo, desnivel de las recamaras de alcantarillado, y demás, afectando directamente la población del lugar, lo que genera diversos problemas para la vivienda dignidad y circulación de los pobladores del sector.

El presente proceso fue admitido mediante auto interlocutorio del cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023) y radicado No. 76001-33-33-012-2023-00139-00.

Para conocimiento público, de conformidad con lo dicho en la providencia y acorde con lo dispuesto en los incisos 1° y 2° del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informará a la comunidad de la presente Acción Popular a través de la publicación de este aviso en la página Web del Juzgado, hoy 7 de junio de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mario Fernando Solarte Bastidas'.

Mario Fernando Solarte Bastidas
Secretario